

UTILIDAD DEL UTILITARISMO EN LA DISCUSIÓN DE DILEMAS DE LA INFORMACIÓN¹

F. ANTONIO LINDE NAVAS
Universidad de Málaga

ABSTRACT

First, I will build my argument on the basis of real dilemmas which I propose taking as a starting point mass media reality. The aim is to make university students develop the habit of deliberating in order to choose correctly. Second, I will present the example of a dilemma built from current mass media material, as well as the discussion strategies regarding this dilemma. Last, I will show the main results of the fieldwork I have carried out among students of the subject of "Comunicación Audiovisual". In addition, I include a possible solution to the dilemma from the perspective of utilitarianism.

Keywords: Ethics of communication, moral dilemmas, utilitarianism.

RESUMEN

En la primera parte de este artículo defenderé el trabajo con dilemas reales contruidos por mí a partir de la actividad de los medios de comunicación. El objetivo es potenciar en los universitarios el hábito de deliberar para elegir correctamente. A continuación expondré un ejemplo de dilema construido a partir de material de los medios audiovisuales, así como las estrategias de discusión del dilema. En la última parte muestro algunos resultados del trabajo de campo que he llevado a cabo con estudiantes de Comunicación Audiovisual. Incluyo una posible solución del dilema desde la perspectiva del utilitarismo.

Palabras clave: ética de la comunicación, dilemas morales, utilitarismo.

I

La filosofía moral aporta unos análisis que han cristalizado en conceptos y métodos que pueden aplicarse a los contenidos de los medios de comunicación. De dichos procedimientos, voy a explorar las potencialidades que pueden tener los dilemas morales.

1 Aceptación: 26 de octubre de 2005.

Por otro lado, pocos campos como el de los contenidos de los medios audiovisuales suministran hoy día un material más controvertido e interesante moralmente hablando. Al presentarnos casos de conflictos de valores y derechos, los medios ofrecen abundantes oportunidades para la reflexión moral. Se trata de un material muy estimable, con problemas relevantes y actuales, inteligibles y motivadores en general para los jóvenes.

Los dilemas morales son relatos de situaciones hipotéticas o reales que presentan un conflicto de valores y la necesidad de tomar una decisión ante él. Los dilemas morales, con el complemento de una serie de preguntas sobre los mismos, han sido utilizados por Kohlberg como un medio para detectar el nivel de desarrollo del juicio y argumentación morales de individuos de diferentes edades, clases y culturas. Sobre el trasfondo teórico de la psicología y filosofía del desarrollo moral, utilizaré, pues, el procedimiento de los dilemas morales, si bien los objetivos que persigo con el trabajo con dilemas no serán los mismos, ni ¿es preciso decirlo? tan ambiciosos como los que pretendieran en su día Kohlberg, Gilligan, Blasi o Rest.

El trabajo con los estudiantes de Ciencias de la Información y la Comunicación me ha llevado a elaborar una serie de dilemas, de los que aquí voy a presentar uno, para cuya confección y redacción he seguido aquello que me ha parecido más útil y perdurable de las entrevistas y cuestionarios de la psicología del desarrollo moral. Los dilemas han sido redactados por mí a partir de situaciones reales generadas por la actividad de los profesionales de los medios de comunicación. Reflexionaré, a propósito de los dilemas, sobre las posibilidades didácticas que presentan, sobre su preparación y daré cuenta del estudio de campo realizado con uno de ellos. Sólo destacaré, de todos estos aspectos, una pequeña parte del trabajo realizado. Espero hacer una exposición más amplia de estas investigaciones en trabajos posteriores menos sometidos a las lógicas limitaciones de espacio que conlleva una comunicación.

II

El trabajo con dilemas es relevante para la educación moral por varios motivos:

- a. El estudio de dilemas morales y el análisis de casos de conflictos suministra oportunidades para el desarrollo intelectual. En concreto, nos enfrenta a situaciones y dificultades que retan nuestras capacidades de pensar y decidir entre valores opuestos.
- b. La ampliación del punto de vista propio es otro de los elementos imprescindibles para el progreso moral. Los dilemas y casos nos presentan los más variados personajes y situaciones y estimulan la adopción de papeles, perspectivas o puntos de vista de otras personas.

- c. Los dilemas exponen a los participantes al contraste de sus opiniones y argumentos. Enriquecen la experiencia social de los sujetos, el trabajo y el trato dentro del grupo de discusión, crean espacios y oportunidades para la participación en las decisiones sobre asuntos profesionales. He aquí otro elemento de progreso moral, descrito por Kohlberg en términos de “atmósfera moral”, experiencias de adopción de roles de responsabilidad, etc.

Me interesan los casos difíciles de conflictos de valores, normas y derechos que ilustren el tratamiento de ciertos contenidos paradigmáticos en el estudio de la ética y deontología de la comunicación (derecho a la información, libertad de expresión y protección de la intimidad, libertad de prensa y dignidad de las personas, tratamiento de casos en que estén implicados menores, etc.). Cuando hablo de casos difíciles me refiero a la dificultad para realizar el ajuste entre normas y casos. Se trata de situaciones que con frecuencia tocan, por un lado, aspectos comprendidos en textos legales, o en documentos de autorregulación; y por otro, quedan abiertos a la interpretación contextual. Esto los hace especialmente interesantes para el debate aunque no siempre sea posible el consenso (López de la Vieja, 2000).

El trabajo previo comienza con la recopilación de informes sobre cada caso; las cartas al director, si las hubiera, relativas al mismo; los artículos de opinión y, cuando se ha presentado la ocasión, la intervención del *Ombudsman*, o de cualquier institución sobre el particular (defensor del espectador, del oyente, defensor del pueblo, administración, etc). Frecuentemente, para su uso didáctico, he alterado la presentación de la información, de modo que responda a la lógica didáctica con prioridad sobre la sucesión lineal o temporal de los hechos. Todo el andamiaje de la preparación ha de desaparecer de modo que al final sólo quede la exposición rigurosa y sintética del dilema. La redacción del mismo no debe prestarse a la más mínima ambigüedad ni debe inclinar, por el indebido uso de expresiones valorativas, en un sentido u otro. La exposición ha de incluir sólo los detalles y la contextualización imprescindibles para que se ponga en marcha el razonamiento moral.

En la discusión de estos casos intento marcar de la manera más didáctica posible las fases de deliberación, de estimación y de decisión moral, algo que tomo de la escuela de clarificación de valores, pero que ha sido absorbido por otros enfoques y autores de educación moral (Martínez, 1991: 33-45). Asimismo, es interesante que el tipo de problemas y los cuestionarios para el debate se diseñen de tal manera que el alumnado pueda ir tomando conciencia de la complejidad de lo moral mediante la explicitación del mayor número posible de capacidades psicológicas y morales que permiten la deliberación y la dirección moral en situaciones de conflicto de valores.

Propongo como pautas generales para el análisis sistemático²:

- Planteamiento de un caso típico (ejemplo: derecho a la intimidad *versus* libertad de expresión).
- Nivel de los principios y criterios morales (y, en su caso, de las normas y principios deontológicos).
- Contextualización de estas normas y principios a la situación o ámbito concreto que se presenta.
- Decisión personal (y profesional) como expresión de la autonomía moral.
- Conclusiones sobre juicios, razonamientos, perspectivas, consecuencias, etc.

Los cuestionarios han sido pensados para dar el mejor juego posible en el debate y para obligar a los participantes a explicitar su nivel de desarrollo del juicio y razonamiento moral.

Es muy importante que tras el debate y, en su caso, la lectura de los cuestionarios, el profesor lleve a cabo una sesión de síntesis donde, por un lado, exponga de manera sistemática y objetiva las conclusiones generales de los debates o de las respuestas dadas a los cuestionarios, y, por otro, ofrezca a los alumnos una información precisa y documentada sobre el desarrollo real que tuvo la cuestión dilemática que planteó, sobre otros casos notables similares que se dieron con anterioridad o posterioridad al que discutieron, y sobre las referencias fundamentales en documentos legales, deontológicos y éticos. Todo ello conforma un amplio dossier que, por motivos obvios, es imposible trasladar a esta comunicación.

En el siguiente apartado expongo el dilema que he elegido, con un cuestionario que he construido basándome en los modelos de entrevistas de Kohlberg. Otros cuestionarios más largos, en los que he seguido las orientaciones del *DIT* de James Rest; y del *SROM* de Gibbs, así como las respuestas y discusiones, no han sido incluidos en este trabajo por exigencias de espacio. El dilema que he incluido se presenta en el mismo formato que se ofreció al alumnado. A pesar de no poder reproducir aquí la riqueza y variedad de argumentos dados por escrito y en los debates por los estudiantes, resumiré los grupos de respuesta más frecuentes mediante unos sencillos datos.

² Puede encontrarse una exposición amplia, en un contexto más general, en la obra de Rubio Carracedo (especialmente en *Ética constructiva y autonomía personal*, 1992)

III

ACOSO SEXUAL EN EL TRABAJO

APELLIDOS
EDADNOMBRE
FECHA

La cadena Tele 5 tenía previsto emitir el 23 de noviembre de 2001 (fecha próxima al "Día Internacional contra la violencia de género") un reportaje de cámara oculta sobre el acoso sexual en el trabajo. El documental, titulado, *Acosadas*, reflejaba situaciones reales de acoso a mujeres en sus lugares de trabajo. Aunque los rostros de los acosadores aparecían velados, uno de ellos se reconoció en los anuncios del reportaje emitidos en los días anteriores y denunció los hechos. Ahora la titular del Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid está pensando cómo debe actuar en este caso.

1. ¿Debe admitir la denuncia y suspender la emisión o debe permitir dicha emisión? ¿Por qué?
2. ¿Qué intereses, valores y derechos en conflicto hay aquí? Tras exponerlos debe meditar cuáles han de tener prioridad para tomar la decisión más justa.
3. ¿Qué le parece la publicación de la identidad de los condenados por delitos de pederastia o violaciones?
4. ¿Cree usted que su visión de las cosas es ampliamente compartida por los demás estudiantes de su clase? ¿Por qué?

FICHA TÉCNICA (Sólo para el profesor)

Dilema: *Acoso sexual en el trabajo*.

Cuestionario adaptado del semiestructurado de Kohlberg (*MJI*), pasado por escrito. Se trata de un cuestionario de razonamiento moral de tipo cualitativo, en el que lo verdaderamente importante son las razones que se van aportando más que las opiniones en un sentido u otro. Los datos estadísticos sólo interesan de forma general.

Día: 7-10-2003. Curso 3º y 4º de *Comunicación audiovisual*.

Materia: "Deontología de la comunicación audiovisual".

Muestra: 65 individuos. Hombres: 24. Mujeres: 41. Edad media 21-22 años.

Tiempo de la prueba: 55 minutos, de los que 15 minutos fueron para la explicación y preparación del profesor y 40 minutos para que los estudiantes dieran sus respuestas por escrito.

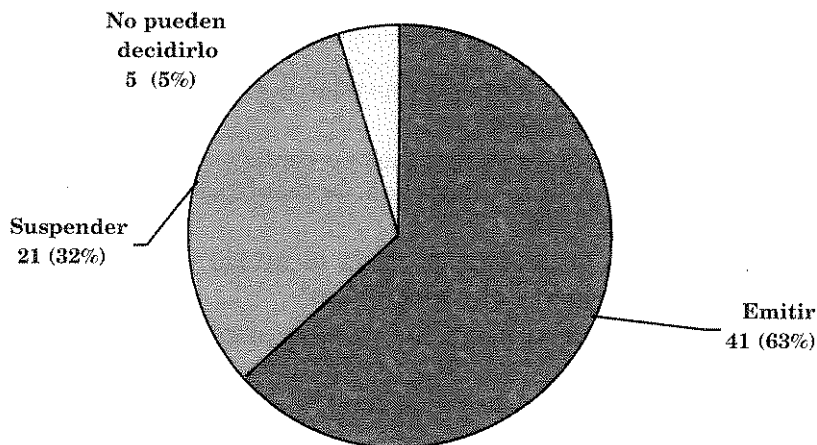
Circunstancia específica: es el primer dilema que hacen. Es utilizado como dilema de diagnóstico o evaluación inicial.

MODELO QUE EJEMPLIFICA (obviamente no se da al alumnado esta información, al menos antes de que respondan y discutan los cuestionarios): en este dilema confluyen aspectos relacionados con la violencia machista, el interés público, el derecho a recibir informaciones veraces y objetivas, la defensa de la intimidad y el garantismo propio de los estados de derecho actuales, el derecho a informar y los medios lícitos para hacerse con informaciones, el papel de los medios de comunicación en las sociedades democráticas... Especialmente, desde un punto de vista profesional, se plantea un dilema moral a propósito del uso de procedimientos engañosos para obtener información y, en concreto, sobre el uso de cámaras ocultas.

DATOS GENERALES DE LAS RESPUESTAS AL CUESTIONARIO

1.- ¿Debe permitir o suspender la emisión? ¿Por qué?

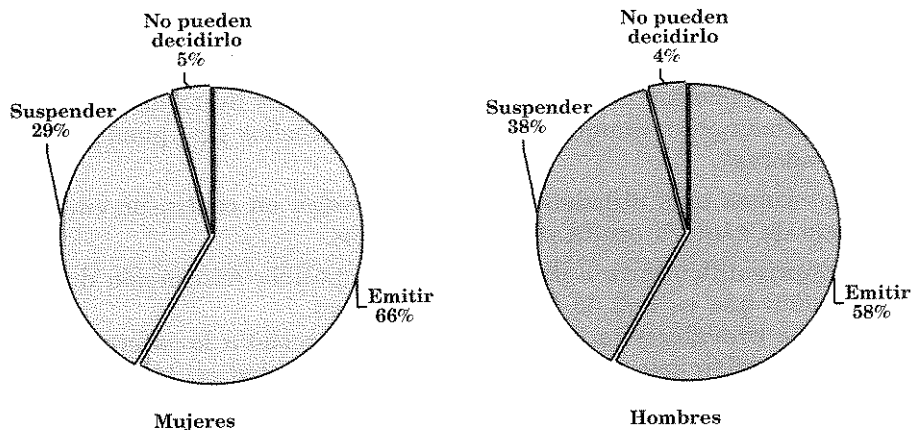
Total respuestas: 67



No he encontrado una diferencia significativa entre las respuestas de los hombres y las de las mujeres, ni en su decisión ni en las razones que daban para ella. La motivación racional de sus decisiones es variada y aparece distribuida muy aleatoriamente y sin correlación con el sexo.

Razones más utilizadas por quienes están a favor de emitir el reportaje de cámara oculta:

- El contenido tiene valor informativo y relevancia.
- Emitir el programa se justifica por su efecto preventivo ya que muchos se abstendrán de esas conductas al ver que otros han estado en la picota mediática.
- Emitir se justifica por la concienciación social que introduce.
- El acosador ha cometido un acto delictivo, lo que anula su derecho a la privacidad y a salvaguardar su identidad.



- El lugar en que se comete el acto es público.
- La divulgación beneficia a muchas personas y perjudica sólo a una.
- Vivimos en una sociedad democrática donde debe primar la libertad de expresión.
- El acosador debe afrontar las consecuencias, ojo por ojo, diente por diente, etc.
- Se debe emitir si es la única forma de llegar a la verdad.
- La cámara oculta viola un derecho del acosador, pero debe emitirse porque el acosador viola otros derechos de su víctima.
- Como el rostro aparece velado no se pueden pedir más miramientos.
- Sólo debe emitirse una vez se haya probado la culpabilidad del acosador.

Algunas opiniones literales de este tipo:

J. A. (24 años)³: «Que no hubiera acosado a nadie. Hay que ser consecuente con lo que se hace»

I. (20 años): «Si no ha tenido reparo de acosar a una mujer, de degradarla —porque para mí eso es degradarla— y de hacer que pueda tener daños psicológicos incurables, tampoco la justicia, ni las cadenas de televisión, ni la sociedad tienen para que tener ningún reparo, ni consideración hacia ellos»

P. (21 años): «Ellos son así, primero se satisfacen y luego se arrepienten, hay que perdonarlos, sí, pero hay también que defender a quien no ha tenido voz en ese acoso».

3 Por asegurar la confidencialidad sólo pongo la letra inicial del nombre.

A. L. (26 años): «Todos los individuos son libres y responsables de sus actos. El acoso sexual impide la libertad y la igualdad de condiciones de la víctima por abuso de poder y coacción. Creo que se debe proteger al más débil y permitir la denuncia de los acosadores tanto judicialmente como públicamente, aunque respetando los derechos que puedan tener los acosadores».

Las razones más utilizadas por quienes están en contra de emitir el reportaje de cámara oculta son las siguientes:

- Emitir dificultaría o imposibilitaría la posible reinserción del acosador, que es uno de los fines del castigo.
- Debe prevalecer la intimidad sobre el derecho a la información.
- La emisión sólo puede aumentar la morbosidad en la audiencia.
- La emisión estigmatiza al acosador de por vida y lo expone al linchamiento social.
- El acosador no deja de tener derechos.
- Las imágenes se pueden manipular; no prueban por sí solas que sea culpable.
- Lo único que quiere la cadena es ganar dinero, aumentando su audiencia a través del morbo.
- La emisión afectará a sus familiares, que son inocentes.
- Hay que anteponer la presunción de inocencia.
- La emisión legitimaría cualquier otra emisión sobre cualquier tema posible, por muy estúpido o vergonzoso que fuera.

Opiniones:

A. (22 años): «Pienso que la ley ha de ser el camino para la justicia, y no podemos saltárnosla para condenar otra trasgresión de la ley».

D. (21 años): «Debe admitir la denuncia y suspender la emisión porque se está violando un derecho fundamental, el derecho a la intimidad personal pese a que el sujeto en cuestión sea un acosador».

J. (20 años): «El hecho de que el acosador sea el responsable de un delito no debe suponer la negación de sus derechos como persona».

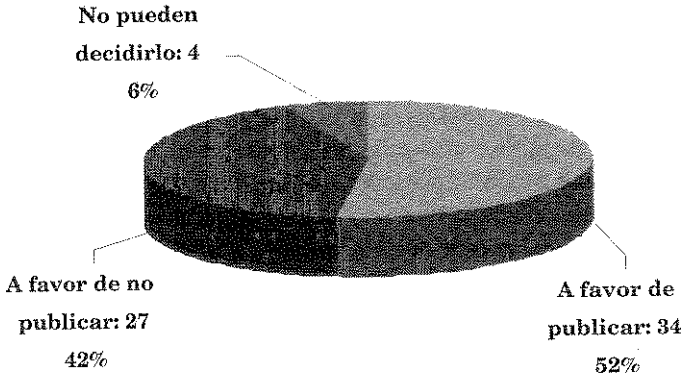
M.: «El derecho del individuo a la intimidad y a permanecer en el anonimato ha de prevalecer por encima del derecho a la información. (La emisión) sería un obstáculo a los fines de reinserción que persigue la imposición de toda condena».

2.- ¿Qué intereses, valores y derechos en conflicto hay aquí? Tras exponerlos debe meditar cuáles han de tener prioridad para tomar la decisión más justa.

En general, creo que la pregunta ha resultado demasiado meticulosa al pedirles que diferencien intereses, valores y derechos. Especialmente, la distinción entre valores y derechos puede parecer obvia, pero no lo es. Muchos exponen los diversos derechos (o valores) e intereses en conflicto,

pero no se decantan por uno u otro; no los jerarquizan. El conflicto más reiterado es el de la oposición entre el derecho a la intimidad del acosador y el derecho a la información del público o la libertad de expresión de los periodistas. Suelen quedarse muchos en esta oposición, no aportando más puntos de vista. Por cierto que en este encuentro de derechos suele salir victoriosa la libertad de expresión. Habría que valorar aquí el peso de una variable como es el hecho de que sean alumnos de comunicación audiovisual los que están respondiendo a este cuestionario. Por un lado, las respuestas son coherentes con lo que ya hemos observado en la primera cuestión, pero no podemos saber de momento hasta qué punto esas respuestas vienen motivadas por el grado de desarrollo moral o por la empatía con el rol profesional al que hemos hecho alusión. Algunos, sin embargo, aportan un enfoque multiperspectivista, poniéndose en el papel de la acosada, del acosador, del periodista, de la empresa a la que pertenece... Suele obviarse el interés de la sociedad, el de las mujeres en general, o el de los familiares del acosador. Falta en general, un balance entre todas las instancias en juego, una reflexión filosófico-moral sobre las consecuencias, valores, principios morales en juego, etc.

3.- ¿Qué le parece la publicación de la identidad de los condenados por delitos de pederastia o violaciones?



Total respuestas: 65

Las razones para hacer públicas las listas son las siguientes:

- Venganza y expiación por toda la vida. Serían estigmatizados de por vida pero, como está comprobado que muchos reinciden, hay que publicar.
- Carácter disuasorio sobre potenciales delincuentes.
- Alertará a la población que podrá saber quién ha cometido actos de este tipo y podría volver a cometerlos. 3 personas citan como prueba de su argumento a Alexander King, violador de mujeres en el Reino Unido y asesino en España, al menos, de dos chicas

en Málaga. Si la sociedad hubiera estado informada no hubiera podido cometer sus crímenes.

- Si no respetas a los demás no puedes esperar respeto de ellos.
- Debe avergonzarse y arrepentirse. La sociedad le cerrará las puertas pero, a pesar de todo, hay que desenmascararles públicamente (3 personas).

Opiniones de este tipo:

J. J. (26 años): «Estoy de acuerdo con que se publique la identidad de esos personajes (por llamarlos de algún modo), para que en el futuro, cuando se acerquen a algún niño o a alguna mujer, estos últimos sepan de qué pie cojea la mesa»

M. (21 años): «Me parecería perfecto que publicasen los nombres de los condenados por estos delitos, siempre que también paguen por esos delitos con cárcel. A veces me gustaría ser más radical y sesearía que aplicasen la Ley del Talión, pero luego me asaltan mil dudas y pienso que es eso "muy radical". Pero lo de la lista, me parece bien»

R. (21 años): «A mi me parece bien porque cuando tú violas los derechos de alguien y su intimidad no puedes pedir que te respeten a ti, y menos con delitos tan graves, si además están libres de en lugar de la cárcel».

Las razones para no hacer públicas las listas son las siguientes:

- Evitaría el linchamiento público.
- Las listas alimentan el morbo y el sensacionalismo.
- Es una vuelta de la Ley del Talión.
- Por muy culpables que puedan ser, siguen teniendo derechos.
- La publicación perjudica gravemente a los familiares más cercanos, que son inocentes.
- Impide la reinserción, que es uno de los objetivos de las penas.
- Es un castigo excesivo, pues se prolonga por toda la vida.
- Sólo la ley se debe ocupar de las penas. No hay que fomentar los juicios paralelos.
- Las listas no evitan que esos hechos sigan produciéndose.
- Traslada a la opinión pública la función de prevención del delito.
- Es una trampa para la libertad.

Opiniones de este tipo:

M. (21 años): «Es triste oír que estas personas son asesinadas en la cárcel mientras cumplen sus condenas. En algunos casos (publicar) puede ser una sentencia indirecta de muerte».

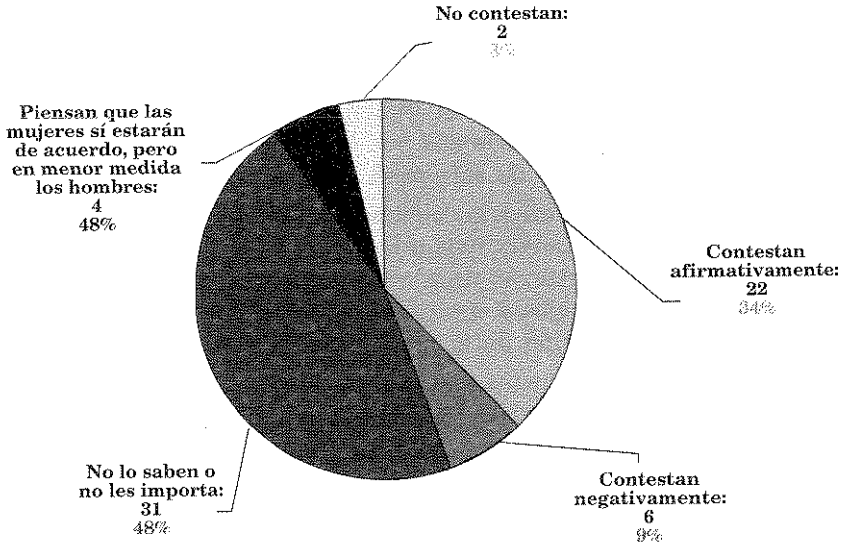
I. (20 años): «Deberían conseguir que ese individuo se reintegrara en la sociedad y si han dañado la imagen esa reinserción será prácticamente imposible».

D. (21 años): «La justicia debe actuar contra esos delincuentes de forma anónima».

L. (21 años): «Las mujeres tenemos derecho a trabajar en condiciones de igualdad y respeto, pero no podemos conceder a las televisiones el derecho de emitir cualquier contenido y conseguirlo de cualquier modo».

En bastantes respuestas aparece la consideración de que la policía debe tener más controladas a las personas que hayan cometido algún acto de pederastia o violación, de que la información debe fluir mejor, etc. Se observa en esto y en otras respuestas el influjo del contexto, muy próximo en el espacio y en el tiempo, del caso de los asesinatos de Rocío Wannikohf y de Sonia Carabantes a manos del Alexander King.

4.- ¿Cree usted que su visión de las cosas es ampliamente compartida por los demás estudiantes de su clase? ¿Por qué?



Total respuestas: 65

En las respuestas a la cuestión 4 obtienen más apoyo la respuesta afirmativa, es decir, «mi opinión es ampliamente compartida por el grupo» y, sobre todo, la de que no es posible saber cuál es la opinión de los demás pues no son lo suficientemente conocidos. En ello influye sin duda la dispersión de estudiantes entre diversas materias e itinerarios, la masificación de la universidad que hace que los estudiantes confiesen que no conocen a casi ninguno de sus compañeros. Este contexto haría difícil el ensayo de cualquier cosa que tuviera que ver con el modelo de Kohlberg de la *comunidad justa* por razones obvias. Las razones a que más se apela para sostener que *los demás piensan como yo* es la pertenencia a un mismo grupo de edad, con gustos similares y con contextos

parecidos, así como la pertenencia a una carrera que –creen– imprime cierto carácter. Las respuestas marcadamente relativistas –tipo «cada uno tiene su opinión»– son escasas y las *rebeldes* –tipo «ni lo sé ni me importa»– sólo son dos.

CONCLUSIONES

La primera y más importante conclusión que puedo extraer de los resultados anteriores es que nos hallamos ante un auténtico dilema moral: se pueden dar razones plausibles tanto si se toma un curso de acción como si se toma otro; o dicho en negativo, se derivan problemas morales de cualquiera de los cursos de acción aceptados. Lo que es más importante, el dilema resulta ser relevante y fructífero desde el punto de vista didáctico, pues puede observarse que la muestra se divide en dos grupos en una proporción casi ideal a los efectos de la discusión y el aprendizaje. Esto es algo muy importante para quien ha redactado el dilema pues un caso puede ser significativo desde el punto de vista periodístico pero incapaz de generar debate alguno si una línea de acción es preferida intuitivamente por la inmensa mayoría de la muestra. Si se hubiera dado el caso, tendríamos que haber continuado con otro caso o haber pasado a otro tipo de actividad.

Otra conclusión, si se mira la “calidad” de los argumentos expuestos, es que se trata de una muestra bastante homogénea, de la que sobresalen algunas personas, por utilizar unos razonamientos de tipo postconvencional, o al menos complejos y creativos. También destacan dos personas que utilizan una concepción de la justicia explícitamente expiatoria.

No he apreciado diferencias relevantes en función del sexo. Algunas mujeres, en respuesta a la cuestión 4, entendían que tales diferencias sí existirían; pero el estudio del total de respuestas nos indica que no es así.

La titulación que todos estudian influye en la inclinación a favor de la opción de emitir el programa y publicar las listas puesto que suelen dar prioridad a la libertad de expresión por encima de otros derechos.

Es preciso tener en cuenta, para lo que diré a continuación, que se trata del primer dilema que vimos en el cuatrimestre, antes de desarrollar los contenidos teórico-prácticos de la materia. Pueden observarse las carencias informativas y formativas de los estudiantes, que los colocan a un nivel de razonamiento moral similar al de cualquier grupo de estudiantes de cualquier otra licenciatura. ¿Y qué?, podría decirse. Pues que estamos hablando de futuros profesionales de unos medios cada vez más poderosos con unas funciones y responsabilidades sociales innegables. Que se trata de personas que van a tener que tomar decisiones difíciles para las que se requiere una razón prudencial, una sensibilidad moral y

unos hábitos profesionales virtuosos. Me llevaría mucho espacio comentar las deficiencias observadas. Aquí sólo deseo dejar constancia de que todo ello hace más perentoria la necesidad de tomar en serio la enseñanza de la Ética y deontología de la comunicación y su digna inclusión en los planes de estudio de todas las facultades de Ciencias de la Información y la Comunicación. Por ello, mi propuesta de intervención está interesada en los problemas morales específicos de la profesión periodística desde el enfoque de la ética aplicada, pero también de la educación moral.

IV

La actividad periodística informativa requiere fuentes y soporte documental. Más específicamente, el periodismo de investigación suele trabajar en actividades muy delicadas de personas o grupos, a menudo interesados en su ocultación. Cobra aquí pleno sentido esa definición sentenciosa de noticia como aquello que ocurre en algún lugar y que alguien está interesado en que no se conozca⁴. Dentro de lo que podríamos llamar "prácticas o procedimientos engañosos para obtener información" pueden incluirse todas aquellas situaciones en que el periodista disimula su condición profesional para acceder a la información, así como, y es el caso que nos ocupa, el uso de cámaras y grabadoras ocultas.

El ámbito de aplicación que circunscribe el dilema que estamos tratando es el correspondiente a una de las más clásicas y viejas cuestiones éticas: ¿puede el fin justificar en determinados casos el uso de medios *prima facie* incorrectos? ¿Se puede usar el engaño con fin de informar a la sociedad de hechos relevantes y verdaderos? Los defensores del enfoque consecuencialista suelen argumentar a favor de actuar de forma engañosa si así pueden informar más y mejor. Los defensores de las éticas del deber suelen razonar en el sentido contrario, valiéndose de las formulaciones con vocación de universalidad, tipo imperativo categórico kantiano o similares.

El problema de los métodos engañosos suele estar ligado al respeto por la intimidad, la privacidad y la imagen de las personas. El principal efecto positivo que se deriva de este tipo de prácticas es que, en algunos casos, los periodistas descubren la verdad sobre actividades gravemente inmorales o ilegales que difícilmente serían sacadas a la luz de otra forma. Ahora bien, es preciso tener en cuenta que aquellos que engañan pueden vulnerar el sistema de garantías establecido en el Estado de derecho, así como causar daño a la credibilidad del medio.

En esta sección de mi trabajo aplicaré algunos principios utilitaristas para discutir el dilema presentado. Antes, deseo criticar el tratamiento

4 Exactamente, la definición de noticia, atribuida a D. Treford dice que «noticia es lo que el Gobierno no quiere que la gente lea» (Soria, C., 1991: 23)

inadecuado del utilitarismo por muchos manuales al uso de ética y deontología de la información. Analizaré esto con algún detalle:

- Los estudios de ética periodística suelen hablar de teoría utilitarista sin más, como si no hubiese distintos tipos de utilitarismo. Se llega, como mucho, a distinguir entre utilitarismo de acto y utilitarismo de regla. Y ello ocurre generalmente cuando el autor es anglosajón. En España la corriente utilitarista ha calado desgraciadamente menos en la ética profesional periodística, en beneficio de otras concepciones más metafísicas, cuando no cuasi-místicas. Los estudios de ética y deontología de la comunicación y la información suelen contentarse con presentar una simplificación del utilitarismo clásico, o lo identifican sin más con el consecuencialismo en general, y, en los casos más desafortunados, con una suerte de individualismo egoísta. Daré prueba documental de ello en unos momentos.
- En esas apresuradas síntesis suele identificarse lo fundamental del utilitarismo con la fórmula de Hutcheson «la mayor felicidad para el mayor número». Kymlicka (1995), acertadamente, señala que esta fórmula no es la mejor porque contiene dos objetos distintos a incrementar al máximo: la mayor felicidad y el mayor número. Para cualquier teoría, resulta imposible hacer frente a esta doble exigencia. Por ejemplo, imaginemos que dos distribuciones posibles son 10:10:10 y 20:20:0. En este caso no podemos alcanzar la mayor felicidad y al mismo tiempo la felicidad del mayor número. Quizá por ello Kymlicka dice que la formulación más simple del utilitarismo es la que sostiene que el acto moralmente correcto es aquel que genera la mayor felicidad entre los miembros de la sociedad.
- El utilitarismo no debe confundirse, como se hace a menudo, con la idea de que el comportamiento de cada individuo se explica por la maximización de su propia utilidad. Esta idea es, más bien, la negación del utilitarismo. El utilitarismo no supone de ninguna manera que los intereses individuales se reduzcan a una preocupación egoísta, ni que esa preocupación sea por los bienes materiales. Es, muy al contrario, una doctrina universalista e igualitaria, en cuanto tiene en cuenta en igual medida las preferencias y la situación de cada miembro de la especie humana, sea cual sea su sexo, raza o clase (Arnsperger y Parijs, 2002).

Como no querría ir haciendo demasiados enemigos y como además el espacio es muy limitado, he recogido unos textos de un par de obras importantes de deontología. En *La nueva ética en los medios de comunicación* se hace una presentación del utilitarismo con las carencias y errores que acabo de hacer notar. Se trata de una obra de referencia. Esta es la caracterización que ofrece del utilitarismo en vistas a su posible aplicación para resolver conflictos morales relacionados con el periodismo

gráfico o con el fotoperiodismo: el utilitarismo «se basa en el principio de la obtención del mayor bien para el mayor número de personas. El utilitarismo viene a confundirse con el consecuencialismo [...] En esta teoría se tiene en cuenta sólo la presunta utilidad de la publicación de ciertas fotografías [...] Y lo que es peor. La utilidad suele confundirse frecuentemente con el egoísmo personal y la explotación económica de las fotografías. [...] En el caso de imágenes fotográficas violentas y pornográficas pueden darse cita al mismo tiempo el utilitarismo económico y el autoexhibicionismo» (Blázquez, 2002: 568-569). Igual suerte corren Kant, los hedonistas y John Rawls.

Otro ejemplo: Leonardo Rodríguez, en su artículo “Incidencia en la ética periodística del debate entre teleologismo y deontologismo”, (Bonete, 1995: 174-190) identifica tácitamente el teleologismo con el utilitarismo («principio de la mayor felicidad»). Además, dibuja el teleologismo como la actitud del periodista que se rige por un único principio moral, frente al deontologismo, que consistiría, según él, en seguir varios principios (j) (179). De esta forma, se ha preparado el terreno para “darle leña al muñeco” en su «recusación del teleologismo», donde escribe: «el general teleologista bombardeará inmisericordemente a la población civil enemiga si piensa que ése es el camino para terminar la guerra cuanto antes y, de ese modo, ahorrar vidas humanas en ambos bandos. Más aún: bombardeará a la población civil propia si está convencido de poder atribuir este crimen al enemigo y aprovechar el deseo de venganza así inducido para acelerar la victoria y ahorrar vidas y dolor». (182) Muy clarificador, como ven, para el debate en ética periodística.

V

Yendo a la discusión del dilema a la luz del utilitarismo, comienzo por aceptar en principio la formulación más simple de esta teoría que, ya lo vimos, nos proponía Kymlicka: el acto moralmente correcto es aquél que genera la mayor felicidad entre los miembros de la sociedad. Pero ¿quiénes son en el dilema que hemos presentado los “miembros de la sociedad”? ¿quiénes son los individuos cuya utilidad debe ser tomada en cuenta?

Podría responderse desde la opción más restrictiva diciendo: la acosada y el acosador. Pero también desde la más amplia: por supuesto que la acosada y el acosador, pero además su familia, los profesionales de Tele 5, los televidentes, las mujeres y hasta la humanidad en general. Ahora bien, esta es una cuestión importante para hacer el cálculo de utilidad. Una cuestión que generará sin duda mucha polémica entre el alumnado.

Podríamos también preguntarnos si siquiera son conmensurables intensidades de utilidad o de preferencias tan dispares como son las

del acosador, la de la acosada, o la de miles de espectadores, por ejemplo. Las hipótesis que permiten convertir las preferencias individuales en funciones de utilidad individuales, para después hacer la suma y definir así la utilidad agregada, son muy exigentes por la dificultad para comparar escalas e intensidades de preferencias. Diríamos que, en este caso, la preferencia de la acosada es muy intensa pues ha sido herida en su más profunda dignidad; pero tampoco es débil la preferencia del acosador (en este caso en la no divulgación del reportaje) pues puede temer, además del castigo que le pueda infligir la justicia, la vergüenza, la estigmatización en su entorno familiar, social, etc.

Si tomáramos como referencia el utilitarismo clásico parece que habría de emitirse el programa pues el monto total de utilidad (bienestar, placer, felicidad...) sería mayor en ese caso. Si debemos respetar el principio de igual consideración de Bentham («Contemos a cada uno como uno, y nadie es más de uno»), indudablemente la utilidad de cada telespectador, por muy pequeña que fuera en un sentido, por ejemplo, positivo, inclinaría abrumadoramente la balanza a favor de la emisión, ya que son millones. Pero de esta manera nos deslizaríamos hacia ejemplos que conducen, bien a conclusiones muy alejadas de nuestras intuiciones morales, bien a otras ciertamente chocantes, como en el conocido de Amartya Sen, de alguien que prefiere dormir boca abajo en vez de boca arriba, pero los otros miembros de la colectividad a la que pertenece prefieren que él duerma boca arriba en vez de boca abajo. Sus preferencias, individualmente, son menos intensas que las del individuo en cuestión pero suficientes para que el bienestar medio esté maximizado forzándolo a éste a dormir boca arriba (Parijs, 1993: 51).

De manera similar, el bienestar o la felicidad para muchos, causada, pongamos por caso, por un programa sensacionalista, compensa sobradamente la infelicidad experimentada por aquél o aquellos que son víctimas de una burla o de un engaño. Y ello parece ser así con independencia de que el incremento de felicidad sea muy pequeño o que esté causado por la defensa de una causa justa, por el morbo, por la malsana curiosidad, o por cualquier otro sentimiento.

¿Y si miramos el tipo de consecuencias previsible para los afectados? Éstas podrían consistir en bienestar (derivado de muy dispares sentimientos) de la audiencia; cuota de audiencia y rentabilidad económica de *Tele 5*; resarcimiento, al menos parcial, para la agraviada; protección de la mujer, como grupo discriminado, ante los abusos machistas; invasión del derecho a la imagen y a la intimidad de las personas; potenciación del periodismo que expone a la luz pública violaciones de derechos y corrupciones políticas y económicas, etc. Podríamos engrosar mucho más la lista de consecuencias relevantes y ello nos mostraría que no existe una solución fácil.

Una deliberación más sofisticada podría establecerse si asumimos un utilitarismo más complejo como es el de la regla. Una acción buena, en esta perspectiva, no es una acción que maximiza la suma de las utilidades, sino una acción que se adecua a una regla cuya observancia por todos maximiza la suma de las utilidades (en relación con cualquier otra regla posible o la ausencia de reglas) (Parijs, 1993: 52). Pero de nuevo aquí nos encontramos con un conflicto difícil, pues se trataría de saber qué regla sería preferible. ¿La regla de utilizar métodos engañosos y divulgar las imágenes en este tipo de casos por parte de los periodistas?, ¿la de no difundir imágenes respetando la presunción de inocencia hasta que la justicia se pronuncie?

Otra opción interesante sería deliberar desde el punto de vista utilitarista de Harsanyi. Como es conocido, se trataría de aplicar el principio utilitarista bajo condiciones de equiprobabilidad y velo de ignorancia. Cada cual ha de ponerse en la piel de cada uno de los personajes (periodista, acosada, acosador, espectador, jueza) y pensar que tendría idénticas posibilidades de jugar un papel u otro en la realidad. Si tú no sabes quién eres y tienes una probabilidad exactamente igual a la de cualquier otro de ocupar los roles quizá lo razonable sería elegir intentando minimizar el daño posible (como diría Rawls con su célebre teoría del *maximín*), o puede que eligiera mirar a más largo plazo para evitar el sufrimiento futuro de muchas mujeres u otras consecuencias a largo plazo (que también las puede haber).

VI

Creo haber puesto de manifiesto que el utilitarismo no puede por sí solo solucionar este conflicto de deontología profesional. Tampoco lo podría hacer ningún otro principio teórico de la filosofía moral: ni principios formales como la posición original de elección bajo un "velo de ignorancia" de Rawls, como el principio de *moral musical chairs* descrito por Kohlberg, como la situación ideal de comunicación de Habermas; ni principios universales de respeto o aprecio por las personas como fines en sí mismas, ni la actitud de aprecio humano universal o *ágape*, etc.

Lo anterior no debe llevar a la conclusión de que el estudio de la filosofía moral es baladí para los profesionales de la información. Todo lo contrario. Los principios "dibujan líneas" entre lo admisible y lo inadmisibile. Pero ello sólo consigue orientarnos para continuar la reflexión. Es preciso el estudio serio y profundo de los principios éticos (y no la exposición un tanto banal y alejada de la realidad) para hacerlos entrar en diálogo con el marco jurídico, con las normas deontológicas expresadas en los principales documentos de autorregulación, con el conocimiento de casos similares y las razones anteriores más admitidas que se han presentado en el ejercicio de la profesión. Será preciso, cómo no, evaluar las circunstancias que concurren en el caso real que se me presenta.

Tomo de Rawls la denominación de “equilibrio reflexivo” para ese movimiento de vaivén o de balance entre nuestros juicios morales bien ponderados y los principios generales. Los principios y normas a los que lleguemos deben ser cotejados con nuestros juicios morales bien ponderados. (Da Silveira, 2003: 43). Los principios pueden provenir de una u otra teoría moral, o de una mezcla de ellas, como proponen, por ejemplo, Adela Cortina (principio de “responsabilidad convencida” escribe, para designar una mezcla de responsabilidad y convicciones) o Edmund Lambeth (quien estima para los periodistas un principio de “regla mixta” entre el consecuencialismo y el deontologismo).

El utilitarismo en sus diferentes modalidades nos ofrece unos elementos de reflexión muy útiles, pero hay que poner cuidado porque «bajo las normas laxas del utilitarismo, muchas de las acciones mezquinas se pueden justificar bajo el manto periodístico de “guardián del interés público”» (Lambeth, 1992: 60). Esta última posibilidad es más que probable en el caso del periodismo de investigación en televisión, que fácilmente puede derivar hacia la telebasura, como recientemente ha demostrado Carlos Elías: «la población no suele ver *Informe semanal* o *Documentos TV*. El formato docushow como lo plantea *El Mundo TV*⁵ parece que tiene posibilidades, pero siempre que los temas enganchen y sean telegénicos, que en estos momentos es casi como decir temas telebasura: miss España, periodismo del corazón, videntes.» (Elías Pérez, 2004: 177-178).

Propongo, para terminar este trabajo, que, sobre el caso objeto de discusión, utilicemos el criterio utilitarista del interés público. Pero es fundamental ponderar el grado de violación de la intimidad que el uso de cámaras ocultas trae consigo, con su interés informativo y con la imposibilidad de obtener el material de denuncia por ningún otro medio que no implique engaño (Alsius, 1997). En cuanto a la justa ponderación de lo que sea en cada caso un interés social relevante invito a que nos preguntemos lo siguiente:

- ¿El problema que se ha denunciado con cámara oculta es general, o puede volverse general, o sólo está parcial u ocasionalmente presente en la sociedad?
- Si es general, ¿existen razones de peso para considerar que no se corregirá sin la intervención de los medios de comunicación y sin que éstos acudan a engaños?
- ¿La situación, problema o práctica en cuestión ataca alguno de los principios de humanidad, verdad, justicia y libertad de tal manera que un partidario razonable del contrato social adoptaría el engaño para descubrirlos? (Adaptado de Lambeth, 1992).

5. *El Mundo TV* es una productora, sobre todo, de contenidos de periodismo televisivo de investigación.

BIBLIOGRAFÍA

- Alsius Clavera, Salvador: *Ética y televisión informativa. Análisis comparativo de nueve códigos deontológicos de interés mundial* (Tesis doctoral). Barcelona, Universidad Pompeu Fabra. Dep de periodismo, 1996.
- Arnsperger, Christian y Parijs, Philippe Van: *Ética económica y social. Teorías de la sociedad justa*. Barcelona, Paidós, 2002.
- Blázquez, Niceto: *Las nueva ética en los medios de comunicación: problemas y dilemas de los informadores*. Madrid, BAC, 2002.
- Bonete, Enrique (coord.): *Éticas de la información y deontologías del periodismo*. Madrid, Tecnos, 1995.
- Cantillo Carmona, José; Alfredo Domínguez y otros: *Los dilemas morales. Un método para la educación en valores*. Valencia, Nau llibres, 1995.
- Colby & Kohlberg: *The measurement of moral judgement*. Volumen 2. Harvard, 1987.
- Cortina, Adela y otros: *Ética de la empresa*. Madrid, Trotta, 1994.
- Da Silveira, Pablo: *John Rawls y la justicia distributiva*. Madrid, Campo de ideas, 2003.
- Díaz Aguado, M.J. y Medrano, C.: *Educación y razonamiento moral*. Bilbao, Mensajero, 1994.
- Eliás Pérez, Carlos: *Telebasura y periodismo*. Madrid, Ediciones libertarias, 2004.
- Galbraith, J. y Jones, T.: *Moral Reasoning. A Teaching Handbook for Adapting Kohlberg to the Classroom*. Minneapolis, Greenhaven Press, 1976.
- Harsanyi, John: *Rational Behavior and Bargaining Equilibrium in Games and Social Situations*. Cambridge, Cambridge University Press, 1977.
- Kohlberg, L., Power, FC y Higgins, A.: *La educación moral según Lawrence Kohlberg*. Barcelona, Gedisa, 1997.
- Kymlicka, Will: *Filosofía política contemporánea. Una introducción*. Barcelona, Ariel, 1995.
- Lambeth, Edmund R.: *Periodismo comprometido. Un código de ética para la profesión*. Mexico, Limusa, 1992.
- Linde, A., Mougán, C. y otros: *La vida moral y la reflexión ética. Guía didáctica*. Madrid, McGraw-Hill, 1996.
- López de la Vieja, María Teresa: *Principios morales y casos prácticos*. Madrid, Tecnos, 2000.

- Martínez, M. y Puig, J.: *La educación moral. Perspectivas de futuro y técnicas de trabajo*. Barcelona, ICE de la Universidad de Barcelona, 1991.
- Nozick, R.: *How To Think With Principles*. Princeton, Princeton University Press, 1993.
- Parijs, Philippe Van: *¿Qué es una sociedad justa? Introducción a la práctica de la filosofía política*. Barcelona, Ariel, 1993.
- Rubio Carracedo, José: *Ética constructiva y autonomía personal*. Madrid, Tecnos, 1994.